



BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES

EDITA:
DIPUTACIÓN REGIONAL
DE CANTABRIA

DEP. LEG. SA. 1. 1958
IMPRESA REGIONAL
GENERAL DÁVILA, 83
SANTANDER, 1984

INSCRITO EN EL REGIS. DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURÍDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NÚM. 1.003

Año XLVIII

Lunes, 25 de junio de 1984. — Número 79

Página 865

ADMINISTRACION AUTONOMA

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES Y TURISMO

Dirección de Transportes y Comunicaciones

Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por don Francisco Aranda Calderón, concesionario del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Torrelavega y Villasuso de Cieza (K-23, V-2.810), autorización para modificación de horario, a fin de que la expedición que sale actualmente de Villasuso de Cieza los sábados, a las siete treinta horas, lo haga a las nueve treinta horas; se abre información pública por un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», para que cuantas entidades y particulares se consideren afectados puedan examinar la solicitud en la Dirección de Transportes y Comunicaciones, sita en la calle de Burgos, núm. 11-3.º, y presentar los escritos de alegaciones que estimen pertinentes.

Se convoca expresamente a esta información a la asociaciones de transportistas (UPAVISAN y Coordinadora de Transportes de Viaje-

SUMARIO

ADMINISTRACION AUTONOMA

Diputación Regional de Cantabria

- Servicio público regular de transporte de viajeros por carretera 865
- Aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior "Playa del Ris", de Noja 865
- Corrección de errores del Reglamento de la Asamblea Regional de Cantabria ... 866

ANUNCIOS OFICIALES

- Ministerio de Industria y Energía 866

ANUNCIOS DE SUBASTA

- Diputación Regional de Cantabria 867
- Magistratura de Trabajo Número Uno de Santander .. 867
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dieciocho de Madrid 869

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

- Providencias judiciales 869

ADMINISTRACION MUNICIPAL

- Ayuntamientos de: Castro Urdiales, Mazcuerras, Suances, Valderredible, Penagos, Voto, Cabuérniga, Santoña, Cabezón de la Sal, Rionansa y Cartes 870

ANUNCIOS PARTICULARES

- Caja de Ahorros de Santander y Cantabria 872
- Banco Industrial del Mediterráneo 872
- Colegio Oficial de Corredores de Comercio de Santander 872

ros de Cantabria), a los Ayuntamientos de Los Corrales de Buelna, Cieza, Cartes y Torrelavega y a los concesionarios de los servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan: Vega

de Pas a Torrelavega, Reinosa a Santander, Selaya a Torrelavega y Renedo a Sobrelapeña.

Santander, 14 de junio de 1984.
El director de Transportes y Comunicaciones, Alvaro Serrano Casado.

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, VIVIENDA Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Dirección de Vivienda, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

La Comisión Regional de Urbanismo, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 1984, acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior «Playa del Ris», de Noja.

Contra este acuerdo se podrá interponer recurso de alzada ante el Consejo de Gobierno, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación, sin perjuicio de que se pueda presentar cualquier otro que se estime conveniente.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 44 de la Ley del Suelo.—El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.—Visto bueno, el excelentísimo señor consejero de Obras Públicas, Vivienda y Ordenación del Territorio, interino, don Jesús Ruiz Rugama. (Firmado y rubricado.)

Santander, 30 de marzo de 1984.
El secretario de la Comisión, Jesús María Souto Aller.

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Corrección de errores

Observados errores en la publicación del Reglamento de la Asam-

blea Regional de Cantabria, inserto en el «Boletín Oficial de Cantabria» número extraordinario 8, correspondiente al día 16 de mayo de 1984, se subsanan aquéllos en la siguiente forma:

En el índice, página 322, primera columna, título séptimo, donde dice «Del otorgamiento de autoridades y otros...», debe decir «Del otorgamiento de autorizaciones y otros...».

Pág.	Art.	Apart.	Párrafo	Línea	Donde dice	Debe decir
323	7	2	único	3	«...deberá facilitar documentación solicitada...»	«...deberá facilitar la documentación solicitada...»
325	19	1-2.º	único	2	«...se hacare en...»	«...se hallare en...»
327	35		único	6	«...el orden de los debates...»	«...el orden en los debates...»
327	37	5	único	2	«...sucinta con las materias...»	«...sucinta de las materias...»
328	39	4	único	5	«...se considerará elegido...»	«...se considera elegido...»
329	49		único	3	«...o conjunto de otras...»	«...o conjunto respecto de otras...»
330	62	2	primero	4	«...Secretaría Regional de la Asamblea...»	«...Secretaría General de la Asamblea...»
332	72		segundo	3	«...cierre podrá hablar...»	«...cierre podrán hablar...»
335	103	2	único	5	«...lo estimare conveniente...»	«...lo estime conveniente...» Anteponer el número 4 a «Si el Pleno acordare...»
336	108	4	único	1	«...interrupción decretado por...»	«...interrupción decretada por...»
340	137	3	único	1	«...de los asignatarios...»	«...de los signatarios...»
341	145		único	1	«...Portavoces, deberá comparecer...»	«...Portavoces, deberán comparecer...»
344	168	1	único	3		

Palacio de la Diputación, Santander, 16 de junio de 1984.—El presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, Guillermo Gómez Martínez-Conde.

ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DIRECCION GENERAL DE LA ENERGIA

Resolución de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. Velilla del río Carrión-Aguayo, en las provincias de Palencia y Cantabria, solicitada por «Electra de Viesgo, S. A.», y se declara, en concreto, la utilidad pública de la misma

Visto el expediente incoado en la Dirección Provincial de este Ministerio en Cantabria, a instancia de «Electra de Viesgo, S. A.», con domicilio en Santander, calle Medio, número 12, solicitando autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación

forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24-11-1939;

Resultando que a lo solicitado por «Electra de Viesgo, S. A.», se oponen «Felipe Villanueva, Sociedad Anónima», y «Minera Cantabro Bilbaína, S. A.», alegando ambos que son propietarios de concesiones de explotaciones mineras que se verían afectadas por la instalación de la línea;

Resultando que trasladadas dichas alegaciones al peticionario, éste contesta que las mismas sólo han de tenerse en cuenta en el momento de valorar los perjuicios económicos que la instalación eléctrica podría producir;

Vistos los informes, favorables a lo solicitado, emitidos por los órganos periféricos competentes en la tramitación del expediente;

Considerando que, efectivamente, no corresponde a esta fase del expediente planteado por los oponentes, ya que en su momento y en su caso se podrá plantear la imposibilidad o no de imponer la servidumbre de paso por dichas instalaciones mineras en el supuesto de

que no se llegue a un acuerdo amistoso;

Considerando que el trazado general de la instalación es técnicamente correcto, sin que se fije en este momento la localización exacta de los elementos de la instalación eléctrica;

Considerando que la instalación proyectada es necesaria para la evacuación de la energía que se produzca en la central térmica de Velilla y evacuar asimismo la producida en la central de bombeo de Aguayo,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Electra de Viesgo, S. A.», el establecimiento de la línea de transporte de energía eléctrica a 380 KV. con origen en la subestación de Velilla del río Carrión y final en la de Aguayo.

Dispondrá de un circuito trifásico, en disposición dúplex, con conductores de aluminio-acero, tipo Cardinal, de 546,1 mm.² de sección, apoyos metálicos y aislamien-

to de cadenas de suspensión de 21 elementos.

Para la protección contra las sobretensiones de origen atmosférico dispondrá de cable de tierra de acero de 72,1 mm.² de sección.

La longitud total será de 82,120 kilómetros, afectando el trazado a las provincias de Palencia y Cantabria.

La finalidad es garantizar el transporte de energía eléctrica hasta los centros de consumo de «Electra de Viesgo, S. A.»

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en el plazo máximo de doce meses.

Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórroga se ordena en el capítulo IV del Decreto 1.775/1967, de 22 de julio.

Madrid, 17 de mayo de 1984.
La directora general, Carmen Mestre.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

DIPUTACION REGIONAL DE CANTABRIA

Anuncio de concurso de suministros varios

Objeto.—El concurso tiene como objeto contratar el suministro de artículos de limpieza, material escolar y víveres en general durante el tercer trimestre de 1984, según detalle, que se adjunta al pliego de condiciones que, con el resto de la documentación, estará de manifiesto en el Servicio de Contratación y Compras, para su conocimiento.

Contenido de la propuesta.—La proposición económica podrá ser total o parcial para cada uno de los grupos y para cada uno de los centros a los que van destinados. En la oferta se especificará el tipo de producto, marca, calidad, peso y precio a que se oferte.

Plazo de entrega.—Los licitadores deberán especificar, en su propuesta, el plazo de entrega de cada uno de los productos, a partir de la petición del centro. Dado el problema de almacenamiento en los distintos centros, el servicio de la mercancía se realizará mediante petición de los mismos, y éstas no superarán el número de tres en todo el trimestre.

Modelo de proposición.—Don..., vecino de..., calle..., D. N. I. número..., expedido en..., en nombre propio (o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número...), se comprometo a suministrar los artículos que reseña en su propuesta con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás documentación que rige este concurso, como también con todo el contenido de mi oferta.

(Lugar, fecha y firma.)

Presentación de plicas.—Se admiten proposiciones económicas en esta Diputación Regional de Cantabria (Servicio de Contratación y Compras), calle de Casimiro Sainz, número 4, Santander, hasta las trece horas del día 6 de julio.

Apertura de plicas.—A las diez horas del día 9 de julio, en el Servicio de Contratación y Compras, en el Palacio Regional.

Santander, 19 de junio de 1984.
El consejero de la Presidencia, Manuel Pardo Castillo.

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Docé de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 2.178/83, seguidas a instancias de Tesorería Te-

rritorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Marcelino Santamaría Furiol, con domicilio en plaza Carlos V, 3.º de Laredo, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de Autónomos de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Número 27. Apartamento de la izquierda subiendo del piso segundo, portal 2 del edificio 3 de la Residencia Carlos V, en Laredo; de 68 metros y 37 decímetros cuadrados.

Inscrito en el tomo 259, folio 59, finca 7.625.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciengo, 8, se han señalado las once horas del día 19 de julio de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose, provisionalmente, el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 1.875.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarle en dicho lugar.

Dado en Santander a 7 de junio de 1984.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 861/75 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Angel Somarriba Gómez, con domicilio en Carmen, número 50-2.º, de Santander, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana número 17. Piso segundo C, destinado a vivienda, situado a la izquierda interior subiendo por la escalera de un bloque de viviendas servido por una única escalera y un solo portal, señalado con el número 50 de la calle del Carmen, de esta ciudad de Santander. Ocupa una superficie útil aproximada de 51 metros cuadrados.

Inscrito en el libro 746, sección 1.ª, del Ayuntamiento de Santander, folio 22, finca 61.385.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciego, 8, se han señalado las once horas del día 19 de julio de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones: Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose, provisionalmente, el bien al mejor postor si en la primera alcanza el 50 por 100 de la tasación y deposita en el acto el 20 por 100 del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 por 100 de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose, provisionalmente, el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 por 100 del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 2.500.000 pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarle en dicho lugar.

Dado en Santander a 11 de junio de 1984.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 1.954/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa «Airenor, S. L.», con domicilio en Bonifaz, núm. 5, de esta capital, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a dicha razón social, y que son los siguientes:

«Seat Panda», S-6.299-K, tasado en 300.000 pesetas.

«Seat Panda», S-6.300-K, tasado en 300.000 pesetas.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Valliciego, 8, se han señalado las nueve horas del día 19 de julio de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente los bienes al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

Los bienes han sido tasados en la cantidad de 600.000 pesetas, quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 7 de junio de 1984.—El secretario (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. UNO DE SANTANDER

EDICTO

Don Antonio Peral Ballesteros, magistrado de Trabajo de la Número Uno, decano de los de Santander y encargado de las ejecuciones gubernativas de dicha provincia, en prórroga de jurisdicción y titular de la Magistratura de Trabajo Número Doce de Madrid,

Hago saber: Que en diligencias ejecutivas número 4.249/83 y otros, seguidas a instancias de Tesorería Territorial como órgano gestor de la Seguridad Social, contra la empresa Luis José Izquierdo Pérez, con domicilio en Perines, 18-5.º, de Santander, en reclamación de cuotas por impago a la Seguridad Social de las mismas, he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a dicha razón social, y que es el siguiente:

Urbana número dos. Local planta baja de la casa número 16, interior, de la calle Perines, de esta ciudad; ocupa una superficie aproximada de

120 metros cuadrados. Inscrito en el folio 23, libro 322, sección 2.ª, finca 29.669.

Para la celebración de la subasta, que tendrá lugar en los locales de esta Magistratura de Trabajo, sitos en esta capital, calle Vallciergego, 8, se han señalado las diez horas del día 19 de julio de 1984.

Esta subasta se regulará por lo dispuesto en el artículo 24 de la Orden Ministerial de 7 de julio de 1960, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate queda subrogado en las responsabilidades que se deriven.

Se celebrará una sola subasta con dos licitaciones, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, si en la primera alcanza el 50 % de la tasación y deposita en el acto el 20 % del importe de la adjudicación.

Si en la primera licitación no hubiese postores que ofrezcan el 50 % de la tasación, como mínimo, el magistrado, en el mismo acto, anunciará la inmediata apertura de la segunda licitación, sin sujeción a tipo, adjudicándose provisionalmente el bien al mejor postor, quien deberá en el acto depositar el 20 % del importe de la adjudicación y ofreciendo el derecho de tanteo al organismo ejecutante, por plazo de cinco días.

El bien ha sido tasado en la cantidad de 6.000.000 de pesetas, y quienes deseen tomar parte en esta subasta podrán examinarlos en dicho lugar.

Dado en Santander a 11 de junio de 1984.—El secretario (ilegible).

1.035

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DIECIOCHO DE MADRID

El ilustrísimo señor magistrado-juez de primera instancia número dieciocho de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 631/83-B se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Crédito Industria, S. A.», como sucesor del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», representado por

el procurador señor Domínguez Maycas, contra «Naviera de Cantabria, S. A.», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el buque que luego se dirá, bajo las condiciones siguientes:

1.ª—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 10 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza de Castilla, número 1.

2.ª—El tipo de subasta es el de 432.750.000 pesetas, igual al 75 por 100 del precio fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a efectos de titulación.

5.ª—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

6.ª—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Buque objeto de subasta

Portacontenedores de casco de acero, con motor propulsor y con el número de construcción 206, denominado «Loredo» (hoy «Michelle's», según la certificación registral), de las siguientes características: eslora entre perpendiculares, 97,15 metros; manga de trazado, 15,80 metros; puntal, 8,70 metros; motor principal, marca «Mazán-Man», tipo 7L40/54 A, de 4.375 CV. a 430 revoluciones por minuto; siendo su T. R. B. de 3.730 toneladas y tonelaje total de 6.000 toneladas D. W.

Inscrito en el Registro Mercantil de Santander, libro 11 de buques en construcción, folio 141, hoja número 333, inscripción 2.ª de hipoteca.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», a 21 de mayo de 1984. El magistrado-juez (ilegible).—El secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE TORRELAVEGA

Don Alfonso Santisteban Ruiz, juez de primera instancia número uno de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo incidental 34/83, sobre divorcio matrimonial, promovido por doña Milagros de Diego Pérez, vecina de Torrelavega, que litiga con beneficios de pobreza, representada por el procurador don Manuel Alfonso Gutiérrez Pereda, defendida por el letrado don Mario García Oliva, contra el esposo de aquélla, don José Luis Gutiérrez Zunzunegui, vecino de Barcelona, hoy en ignorado paradero, y en virtud de resolución de hoy, por medio de este edicto, se emplaza al demandado don José Luis Gutiérrez Zunzunegui para que en el término de veinte días, siguientes a su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado o a su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria», se persone en el juicio expresado, por medio de procurador y abogado; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y caducado su derecho a contestar la demanda, siguiendo el juicio su curso y haciéndole saber que, caso de comparecer en la forma expresada, se le concederá término para contestar la demanda, y que tiene a su disposición en este Juzgado una de las copias simples presentadas de la demanda y de los documentos a ella aportados.

Dado en Torrelavega a 16 de mayo de 1984.—El juez, Alfonso Santisteban Ruiz. — El secretario (ilegible).

917

ADMINISTRACION MUNICIPAL**AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES**

ANUNCIO

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 30 de Reglamento de Actividades Molestas, de 30 de noviembre de 1961, y 4.º, 4 de la Instrucción, de 15 de marzo de 1963, se hace público que doña Eugenia Iturriaga Díez ha solicitado licencia para la instalación de una carnicería en los bajos del edificio sito en la calle Leonardo Rucabado, 22 de esta ciudad.

Lo que se comunica a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», puedan formularse las observaciones pertinentes.

Castro Urdiales a 28 de mayo de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por don Florencio Palomera Fernández se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pescadería, en la localidad de Villanueva de la Peña, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Mazcuerras a 15 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

EDICTO

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 2 de junio, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitiva-

mente, el presupuesto de inversiones para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

Gastos

- 3.—Intereses, 111.000 pesetas.
- 6.—Inversiones reales, pesetas 9.100.000.
- Total gastos, 9.211.000 pesetas.

Ingresos

- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 211.000.
- 7.—Transferencias de capital, 6.500.000 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 2.500.000 pesetas.
- Total ingresos, 9.211.000 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras a 9 de junio de 1984. El presidente (ilegible).

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 2 de junio, con el voto favorable de nueve concejales de los nueve que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los concejales y han votado todos, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto ordinario para 1984, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos (artículo 14-2 de la Ley 40/1981):

Gastos

- 1.—Remuneraciones del personal, 5.437.560 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 5.050.000 pesetas.
- 3.—Intereses, 1.080.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas 330.000.
- 7.—Transferencias de capital, pesetas 1.000.000.
- 8.—Variación de activos financieros, 627.940 pesetas.
- Total gastos, 13.525.500 pesetas.

Ingresos

- 1.—Impuestos directos, pesetas 2.623.750.
- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 955.000.
- 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 1.541.250.

4.—Transferencias corrientes, pesetas 8.275.500.

5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 130.000.

Total ingresos, 13.525.500 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mazcuerras a 9 de junio de 1984. El presidente (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto de inversiones elaborado para el presente ejercicio, queda definitivamente aprobado con las siguientes consignaciones por capítulos del estado de gastos e ingresos, de conformidad con lo acordado en la sesión del día 30 de marzo pasado:

Ingresos

- a) Operaciones corrientes:
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 2.000.000.
- b) Operaciones de capital:
 - 7.—Transferencias de capital, 21.000.000 de pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 6.767.280 pesetas.
 - Total ingresos, 30.134.560 pesetas.

Gastos

- b) Operaciones de capital:
 - 6.—Inversiones reales, pesetas 30.134.560.
 - Total gastos, 30.134.560 pesetas.
- Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81.
- Suances, 5 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

No habiéndose presentado reclamaciones contra el presupuesto ordinario elaborado para el presente ejercicio, queda definitivamente aprobado con las siguientes consignaciones por capítulos del estado de gastos e ingresos, de conformidad con lo acordado en la sesión del día 30 de marzo pasado:

Ingresos

- a) Operaciones corrientes:
 - 1.—Impuestos directos, pesetas 37.700.000.

- 2.—Impuestos indirectos, pesetas 5.694.885.
 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 11.241.000.
 4.—Transferencias corrientes, pesetas 23.980.000.
 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 325.000.
 b) Operaciones de capital:
 6.—Enajenación de inversiones reales, 200.000 pesetas.
 Total ingresos, 79.140.885 pesetas.

Gastos

- a) Operaciones corrientes:
 1.—Remuneraciones del personal, 26.628.222 pesetas.
 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 35.910.680 pesetas.
 3.—Intereses, 1.245.417 pesetas.
 4.—Transferencias corrientes, pesetas 6.503.615.
 b) Operaciones de capital:
 7.—Transferencias de capital, 7.600.000 pesetas.
 9.—Variación de pasivos financieros, 1.252.951 pesetas.
 Total gastos, 79.140.885 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81.

Suances, 5 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE

EDICTO

Por don Gabriel Pérez Corada, vecino de Polientes, ha sido solicitada licencia de apertura de un bar situado en la plaza de Polientes, pueblo de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30, de 30 de noviembre de 1981, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Valderredible a 11 de mayo de 1984.—El alcalde, Emiliano Millán Martínez. 861

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

EDICTO

Por don Juan José Cobo Diego se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación y apertura de un bar, en el barrio Morriones, del pueblo de Sobarzo, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1969, y/o el artículo 36, a), 5, del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos vigente, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Penagos a 16 de mayo de 1984. El alcalde, Vidal Cobo Cobo.

AYUNTAMIENTO DE VOTO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 1984, con el quórum previsto en el número 2 del artículo 3.º de la Ley 40/1981, acordó concertar una operación de préstamo con el «Banco de Crédito Local de España», de las siguientes características:

Cuantía: 2.352.000 pesetas.

Finalidad: Reparación de caminos vecinales afectados por las inundaciones de 1983.

Amortización: Seis años (dos de carencia y cuatro de amortización).

Interés: 7 por 100; 0,40 por 100 de comisión. La anualidad completa por intereses, comisión y amortización asciende a la cantidad de 700.657 pesetas.

Recursos ofrecidos en garantía: Participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

Lo que se hace público para que, en el plazo de quince días hábiles, se formulen las alegaciones o reclamaciones que se estimen pertinentes por los posibles interesados y vecinos del municipio.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 170-2 del Real

Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre.

Voto a 9 de junio de 1984.—El alcalde, José Rivas Vázquez.

1.011

AYUNTAMIENTO DE CABUERNIGA

EDICTO

Iniciado expediente de cambio de calificación jurídica del inmueble sito en Terán, de este término municipal, que en tiempos pasados se destinó a escuelas, transformándose de bien de servicio público en bien de propios a fin de facilitar su mejor aprovechamiento o enajenación en su caso, para cuyo cambio se cuenta con la pertinente autorización del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se abre información pública por espacio de un mes, a fin de que cualquier habitante del término formule las alegaciones u oposiciones que estime convenientes contra el cambio que se pretende, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.º del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales, de 27 de mayo de 1955.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cabuérniga a 12 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible). 1.028

AYUNTAMIENTO DE SANTOÑA

ANUNCIO

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno, el día 7 de junio de 1984, se acordó la aprobación del proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de crédito, entre el Ayuntamiento de Santoña y el «Banco de Crédito Local de España», por importe de 29.000.000 de pesetas.

Cuyas características, en extracto, son las siguientes:

a) El tipo de interés anual será del 12,76 por 100, que es el tipo medio resultante de ponderar el correspondiente a cada finalidad por su cuantía respectiva, y una comisión de 0,40 por 100, también anual, sin perjuicio de los que resulten aplicables en el momento de la perfección del contrato.

b) El período de reembolso de la operación es de once años como

máximo: uno de carencia y diez de amortización.

c) La anualidad completa por intereses, comisión y amortización será de 5.378.616 pesetas.

d) Independientemente de lo anterior, se aplicará una comisión del 1 por 100 anual sobre los saldos no dispuestos del crédito concedido, de conformidad con el proyecto de contrato.

e) La autorización del crédito queda sujeta a las modificaciones que, en su caso, procedan por aplicación de las normas que rijan en la fecha de su formalización.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el número 2 del artículo 170 del Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, se expone al público el citado proyecto de contrato, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Santoña, 8 de junio de 1984.—
El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE CABEZON DE LA SAL

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente el proyecto de reparcelación que afecta a las parcelas 16, 19 y 20 del Pico de la Torre, en el sector U-10 del Plan General de Ordenación Urbana de este municipio, se hace público dicho extremo en cumplimiento del contenido de los artículos 111 y 108 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Cabezón de la Sal, 9 de junio de 1984.—El alcalde (ilegible).

Confeccionados por este Ayuntamiento los padrones de los contribuyentes sujetos al pago por los conceptos que más abajo se indican para el ejercicio de 1984, se exponen al público por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las pertinentes alegaciones.

Padrones que se exponen

- Inspección de motores.
- Máquinas electrónicas.
- Perros.
- Vigilancia de establecimientos.
- Publicidad en vehículos.
- Mesas y sillas en vía pública.
- Letreros, escaparates, toldos, marquesinas y terrazas.

—Alcantarillado.

Cabezón de la Sal, 13 de junio de 1984.—El alcalde en funciones (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE RIONANSA

ANUNCIO

Confeccionado por este Ayuntamiento el padrón de vehículos sujetos al pago del impuesto municipal de circulación de vehículos de motor, correspondiente al ejercicio de 1984, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Rionansa, 6 de junio de 1984.—
El alcalde (ilegible). 1.014

AYUNTAMIENTO DE CARTES

ANUNCIO

Don José Alberto del Olmo Gómez, con domicilio en calle Cabuerniga, número 10-2.º D, de Torrelavega, se solicita licencia municipal para dedicar nave de su propiedad, en Cartes, carretera de Metcadal, a taller de transformación de la madera, primera y segunda transformación.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Cartes a 17 de mayo de 1984.
El alcalde, David Alvaro Villegas.

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER Y CANTABRIA

La «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» anuncia, a efectos reglamentarios, el extravío de las libretas y resguardos siguientes:

A plazo: 26.650-9, 29.974-0 y 33.760-7 de Principal, y 3.785-1 de Castro Urdiales.

A la vista: 27.936-5, 39.650-4, 69.226-0, 151.090-0, 152.913-1, 159.230-3, 165.214-9 y 170.749-7 de Principal; 078-3 y 397-7 de Urbana Número 2; 4.502-6 de Ampuero; 370-0 de Jaín; 9.061-0 de Laredo; 4.020-5 y 13.419-8 de Los Corrales; 653-7 de Muriedas; 808-6 de Puente Arce; 1.361-2 de Puente San Miguel; 7.734-9 de Santo-

ña; 5.945-9 y 7.428-4 de Sarón; 25.742-2 de Torrelavega Número 1, y 508-7 de Torrelavega Número 4.

Santander, 12 de junio de 1984.
Por la «Caja de Ahorros de Santander y Cantabria» (ilegible).

BANCO INDUSTRIAL DEL MEDITERRANEO

Extravío resguardo de depósito número 76.348 de este «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», expedido en fecha 5-12-81, a favor de don Rafael Díez Iglesias y doña Engracia Revilla Camus, correspondientes a siete bonos de caja de la 17.ª emisión.

Extravío resguardo de depósito número 42.333 de este «Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.», expedido en fecha 22-6-79, a favor de doña María del Carmen García Rodríguez y correspondiente a diez bonos de caja de la 13.ª emisión.

Santander, 29 de marzo de 1984.
Por el «Banco Industrial del Mediterráneo S. A.» (ilegible).

COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE SANTANDER

Después de cumplimentados los trámites reglamentarios, se ha dado posesión del cargo de corredora de Comercio colegiada de la plaza mercantil de Santander a doña María Paz Zunica Ramajo, con fecha 15 de junio de 1984.

Lo que se comunica para general conocimiento.

Santander a 15 de junio de 1984.
El síndico-presidente, Luis de Ceano-Vivas del Collado.

BOLETIN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	17
Id. del año en curso	22
Id. de años anteriores	33
Separata, por hoja	7
Suscripciones anuales	1.870
Id. semestrales	890
Id. trimestrales	696
<i>Anuncios e inserciones:</i>	
Por palabra	9
Por plana entera	8.250
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas	49
Id. id. de 2 columnas	81
(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)	